



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-424-GCABA-SSAPAC

Buenos Aires, Jueves 13 de Agosto de 2026

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2025-19432574-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, Dto 497/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-151-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico N° EX-2025-19432574-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO: Que, por RESOLUCIÓN N° 2026-151-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en PSIQUIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, no habiéndose inscripto ningún profesional, corresponde declarar desierto dicho concurso en relación al cargo vacante.-

Que existe la imperiosa necesidad de cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en PSIQUIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) u otros efectores de salud en el ámbito de de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que por ello y a los efectos de la selección del profesional que desempeñe dicho cargo vacante, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA/MEFGC/2019, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º- Declárase desierto el Concurso Público Abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en PSIQUIATRÍA , con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL-2026-151-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2º. - Convóquese a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en PSIQUIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) u otros efectores de salud en el ámbito de de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Artículo 3º. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Médico/a de Planta

Profesión: Médico/a

Especialidad: PSIQUIATRÍA

Unidad Organizativa de destino: Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia II (CEMAR N° 2) u otros efectores de salud en el ámbito de de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación

Fecha de apertura inscripción: 31/08/2026

Cierre de inscripción: 18/09/2026

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia

524 3º piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información general en la página web).

Artículo 4°. – Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al/la inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 6°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2025-19432574-GCABA-DGAYDRH

TITULARES:

1.- CUIL 20162805062 KNOPOFF EDGARDO GABRIEL SSAPAC [sort] AP Piñero - Psiquiatría JEFE HGAPP.42-Piñero-DTO DEPARTAMENTO Área Programática de (02) Salud

2.- CUIL 20222522219 PRESA PABLO DANIEL SSAPAC [med] Pediatría JEFE DIVISIÓN (04)

3.- CUIL 20248814803 BUCHOVSKY SANTIAGO SALOMON Moyano [med] Psiquiatría JEFE DEPARTAMENTO (02)

SUPLENTE:

1.- CUIL 20260466586 CORREA JOSE ELISEO SSAPAC [sort] AP-Tornu - Psiquiatría JEFE UNIDAD (05)

2.- CUIL 20227572087 MEDINA EUGENIO Borda [med] Psiquiatría JEFE UNIDAD (05)

3.- CUIL 27178651884 CRESPI NORA SUSANA Borda [med] Psiquiatría JEFE UNIDAD (05)

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar determinados por los/las señores/as miembros del jurado, comunicado ello a los/las inscriptos/as a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y, por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°. Toda nueva vacante de cargo que pudiera originarse en cualquiera de los efectores de atención primaria durante el desarrollo del presente, podrá incorporarse en los términos y plazos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 9°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -

Digitally signed by Gabriel Armando BATTISTELLA
Date: 2026.08.13 12:47:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Battistella

Subsecretario

SUBSECRETARIA ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y
COMUNITARIA
MINISTERIO DE SALUD